



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Miércoles, 07 de Mayo de 2003

Número 82

S U M A R I O

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA

Junta Electoral de zona de Piedrahita1 y 2

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Delegación del Gobierno en Castilla y León . .2

Subdelegación del Gobierno en Ávila2 a 5

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .5 a 8

Ministerio de Medio Ambiente8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León9 y 10

EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .10 a 13

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos13 a 15

Mancomunidades15 y 16

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.882/03

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PIEDRAHITA (ÁVILA)

E D I C T O

DON JESUS GABALDON CODESIDO, PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PIEDRAHITA (ÁVILA)

HAGO SABER: Que convocadas Elecciones Locales y a Cortes de Castilla y León por Real Decreto 374 Y 1/2003, todos de 31 de marzo de 2003, conforme sentencia 52/03 dictada por el Juzgado de lo

Contencioso Administrativo nº 1 de los de Ávila, en fecha 3 de mayo de 2003

Que en su cumplimiento se ordena la proclamación de la candidatura nº 119, presentada por la Agrupación Independiente de Navacedilla de Corneja (AIN) con todas las consecuencias legales de su declarada validez, procediéndose a su publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a la siguiente:

Candidatura nº 119

Circunscripción electoral Navacedilla de Corneja (Ávila)

Denominación: Agrupación Independiente Navacedilla de Corneja (AIN)

Candidato nº 1 JOSÉ MOZAS FRANCISCO (AIN)

Candidato nº 2 TIMOTEO ALMOHALLA RODRIGUEZ (AIN)

Candidato nº 3 MARÍA INÉS JEMÉNEZ RUEDA (AIN)

Candidato nº 4 FUENCISLA MARTÍN MARTÍN (AIN)

El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Piedrahita, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.827/03

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

ELECCIONES AUTONÓMICAS Y LOCALES 2003 CIRCULAR 3/2003

Normas para que los funcionarios públicos de la Administración del Estado puedan participar en las Elecciones del próximo 25 de mayo.

El artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril (BOE del 17 de abril), de regulación complementaria de los procesos electorales, establece que las Administraciones Públicas respecto de su personal, adoptarán las medidas precisas para que los electores que presten sus servicios el día de las elecciones puedan disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho de voto, que serán retribuidas.

En consecuencia, la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en ejercicio de las competencias que en materia de permisos del personal funcionario al servicio de la Administración del Estado le atribuye el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, ante la próxima celebración, el día 25 de mayo de 2003, de Elecciones a las Cortes de Castilla y León y Locales, procede a la concreción de las normas relativas al desarrollo de la jornada electoral y

DISPONE

Primero: Los funcionarios públicos que presten sus servicios el día de las elecciones pueden disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho del voto, que serán retribuidas. Cuando el servicio se preste en jornada reducida, se llevará a cabo una reducción proporcional del permiso.

Segundo: Los funcionarios que por hallarse realizando funciones lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las cuales se deriven dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones, disfrutarán en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para que puedan formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, tal y como especifica el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo.

Tercero: Según lo dispuesto en los artículos 28.1º y 78.4º de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los funcionarios públicos que sean nombrados Presidente o Vocal de las Mesas Electorales y los que acrediten su condición de Interventores tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutan en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Cuarto: Los funcionarios públicos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acrediten su condición de Apoderados tendrán derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, siempre que no disfruten en tal fecha del descanso semanal.

Quinto: La presente Circular, que será publicada en los Boletines Oficiales de las Provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Valladolid, 14 de abril de 2003.

El Delegado del Gobierno en Castilla y León,
Isaias García Monge.

– oOo –

Número 1.814/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. DABOU MOUAD, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN BERNARDO, 38 , 1 - 1 de MADRID, del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador N° 70/ 3 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– o0o –

Número 1.815/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a D. ABRAHAN RODRIGUEZ PEREZ (50001641), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VICENTA MANZANEDO, 14 3 A, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de DENEGACIÓN DE EXENCIÓN DE VISADO Y PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N°. expte. 050020020002124).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de

manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n°. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de Abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– o0o –

Número 1.816/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a NESTOR ORLANDO LEDESMA SANDOVAL (50001196), de nacionalidad COLOMBIANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VALLADOLID, 34 2° C, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL la RENOVACIÓN VINCULADA A PERMISO DE TRABAJO (C/A) B RENOV. (N°. expte. 050020020001775).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de Abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

– oOo –

Número 1.817/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a MARITZA RODRIGUEZ MONDEJA (50001640), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VICENTA MANZANEDO, 14 3 A, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de DENEGACIÓN DE EXENCIÓN DE VISADO Y PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N.º. expte. 050020020002123).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*

– oOo –

Número 1.818/03

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse; y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a LAZARO GERARDO VALDÉS CUÉLLAR (50001720), de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PASEO SAN ROQUE, 29 1, de ÁVILA, la Resolución, del expediente de DENEGACIÓN DE EXENCIÓN DE VISADO Y PERMISO DE RESIDENCIA TEMPORAL INICIAL (N.º. expte. 050020030000430).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del

Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, n.º. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 15 de Abril de 2003

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

— o0o—

Número 1.779/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

E D I C T O

Dña. RAQUEL DE DIEGO TIerno, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio n.º 05 01 94 00061281, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra Dña. María-Luisa

RODRÍGUEZ MAZZEI, se ha dictado la siguiente: "DILIGENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, ..., por deudas a la Seguridad Social ... Y en cumplimiento de la Providencia de Embargo----... DECLARO EMBARGADOS los inmuebles ... que se describen en la RELACIÓN adjunta. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social -aprobado por Real Decreto 1.6 37/1995 del 6 de octubre-).- ... se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de... quince días ... Advirtiéndole que de no Hacerlo así. serán suplidos a su costa.- Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29). según redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre), significándose; que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa. el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.l.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 1-4/01/99).- Ávila. a 18 de FEBRERO de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO.- Fdo:... DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS.- ...

-DATOS REGISTRO.- N.º TOMO: 2.140 N.º LIBRO 297 N.º FOLIO: 19 N.º FINCA: 15.021.- ... - VIVIENDA ... EN LA URBANIZACIÓN ALHAMBRA, 12 3º B EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE COLLADO VILLALBA (MADRID). SUPERFICIE CONSTRUIDA 105,700 M². Y ÚTIL DE 92,79 M² LE CORRESPONDE COMO ANEJO LA PLAZA DE GARAJE N.º 6, DE 10,01

METROS CUADRADOS, Y EL TRASTERO N° 5, DE 24,50 METROS CUADRADOS..."

Que, en el mismo procedimiento se ha dictado diligencia de embargo de títulos valores del siguiente tenor: "DILIGENCIA: ... declaro embargados los títulos valores a favor del deudor que a continuación se relacionan ...Notifíquese al deudor y correspondientes entidades el embargo decretado ..., a fin de que los títulos trabados se pongan a disposición inmediata de esta Unidad ..., en el plazo de 10 días.- Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/199-4, de 20 de junio (B.O.E. del día 29). según redacción dada al mismo por la Ley, 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día _>1), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. La) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 14/01/99).- RELACIÓN DE LOS BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS: ... 1.65-1930 participaciones de SCH AHORRO DIARIO.- Ávila. a 16 de ABRIL de 2003.- EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:... "

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer. También se advierte que en la misma Unidad

podrá obtenerse copia completa de los actos pendientes de notificación

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila a 16 de abril (4 1003.

Firma, *llegible*

– oOo –

Número 1.824/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra esta Resolución pueden interponer Reclamación Previa, en el plazo de 30 días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-1995)

RÉGIMEN: General

C.C.C/N.A.F.: 05100683059

RAZÓN SOCIAL APELLIDOS Y NOMBRE: Gomez
Legido Luis Jesus

FECHA BAJA: 10/02/03

LOCALIDAD: 05200 Arévalo

PROVINCIA: Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 1.828/03

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

GRUPO 1º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCIÓN
OBRAS Y ENERGÍA, S.L.	C/ MAYOR, 59 MOMBELTRAN	S-29/2003	302
FORESPAN 96, S.L.	C/ LOS SOTILLOS, S/N ARENAS DE SAN PEDRO	S-31/2003	302
JESUS BLANCO RECIO	C/ TRISTE CONDESA, 4 ARENAS DE SAN PEDRO	S-32/2003	302
YOLANDA RUFES LOPEZ	C/ VALLESPIN, 1 ÁVILA	S-9/2003	302

GRUPO 2º

TITULAR	DOMICILIO	Nº EXPETE	SANCIÓN
GONZALO LÓPEZ FERNÁNDEZ	SANTA MARTA AL PICOTE, 4 AREVALO	E-10/2003	302
DULPANCA, S.L.	C/ LA IGLESIA, 30 NAVALUENGA	E-12/2003	600
FERNANDO MORAIS HERRRERO	C/ GENERALISIMO, 65 EL HOYO DE PINARES	E-16/2003	604
OBRAS Y ENERGÍA, S. L.	C/ MAYOR, 59 MOMBELTRAN	E-28/2003	302

Y en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante:

GRUPO 1º: Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social

GRUPO 2º: Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De no ser entablado dicho Recurso en tiempo y forma, el abono deberá ser realizado,

GRUPO 1º: Deberá hacer efectivo el importe de la misma una vez que este le sea requerido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

GRUPO 2º: Mediante el ingreso de la misma en la cuenta restringida de Sanciones Laborales -Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales- Tesoro Público en cualquiera de las Oficinas del BBV, ARGENTARLA o BBVA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

Ávila 22 de Abril 2003

La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S. y Unidad Especializada de S.S., *Pilar Solís Villa*

Número 1.896/03

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: D. ISAAC VILLACASTÍN GONZÁLEZ

D.N.I./N.I.F: 6422158-Y.

DOMICILIO: Crtra. de Burgohondo nº 16, 05002-ÁVILA.

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Riego de 1,22 ha de terreno de una finca situada en el paraje denominado "Risquera" (parcela nº 24, polígono nº 4), del término municipal de San Esteban del Valle (Ávila).

LUGAR DE LA TOMA: Paraje "Risquera". Río Horcajo (margen derecha).

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 0,636 l/s

VOLUMEN: 6.883 M3 /año.

CORRIENTE DE DONDE HA DE DERIVARSE: Río Horcajo (margen derecha).

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: SAN ESTEBAN DEL VALLE (AVILA).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de Agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de -8 de Agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de Abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de Abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DEL VALLE (AVILA), a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de SAN ESTEBAN DEL VALLE (AVILA), o bien en la Comisaría, de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avd. de Madrid, 10 -4.5003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 250.252/02.

Toledo, 21 de Abril de 2003

El Jefe de Servicio de Zona, *José María Minguela Velasco*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.832/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES.: N° AT: 4584-E Y 4585-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes nº: AT 4584-E y 4585-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: C/ Barranquera, Puerto El Pico y Camino de La Dehesa, El Arenal.

Finalidad: Modificación red AT a CT "El Arenal 2", instalando un nuevo CT para mejora del suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación en caseta prefabricada de hormigón. Potencia: 2x400 KVA's. Tensiones: 15.000-380/220 V. Celdas de línea y protección en SF6. Alimentación a 15 KV. mediante línea subterránea con origen en el apoyo 2301 de la línea "A El Arenal". Conductor: HEPR-Z1, 3(1x150)Al. Longitud: 188 m.

Presupuesto: 45.647,62 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles con-

tados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 124 de abril de 2003

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– oOo –

Número 1.833/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2003, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT 4540-E.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en ÁVILA, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: CT "LOS ENRIADEROS" CON ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, EN PIEDRALAVES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el art. 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. la instalación de

Línea subterránea de ala tensión a 15 KV. con origen en el apoyo 1707 de la línea "Piedralaves" y final en el CT proyectado. Longitud: 37 m. Conductor: HEPRZ1 3(1x150)Al+H16 12/20 KV. Centro de transformación bajo envolvente reducido. Potencia: 100 KVA's. Tensiones: 15.000-380/220 V. Protección: fusibles XS en torre de derivación y auto-válvulas.

DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la citada instalación, a los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución y el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta autorización es independiente de cualquier otra que se deba obtener de otros organismos.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, a 24 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/02, <B.O.C. y L.> de 28/06/02)

El Jefe del Servicio Territorial,

P.A. (Resolución 27.09.02)

El Secretario Técnico, *Joaquín P. Fernández Zazo*

– oOo –

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.834/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O

ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: obra "Refuerzo de la Carretera Provincial AV-P-716: Acceso a El Raso" (2º fase), incluida en el P.O.L., 2000-06 (Remanentes Feder 2001-02) con la denominación "Nº 163.- Acceso a El Raso".

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP de 27 de marzo de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 112.372,01 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de abril de 2003.

b) Contratista: Ecoasfalt, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.200 euros, IVA incluido.

Ávila, 30 de abril de 2003

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, Ángel Luis Alonso Muñoz

P.D. 27.07.99

– oOo –

Número 1.835/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

VENTA DEL BIEN PROVINCIAL DE NATURALEZA PATRIMONIAL, CONSISTENTE EN LA PARCELA "E"

DEL PLANO DE PARCELAS RESULTANTES DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN DEL ARUP J "SAN NICOLÁS 2" DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE ÁVILA.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2003 (Venta Bienes Inmuebles)

2.- OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: venta del bien patrimonio de propiedad provincial, que corresponde con la parcela LETRA "E" del plano de parcelas resultantes del Sistema de Actuación del Arup 2 "San Nicolás 2" del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila.
- b) Duración del contrato: Dada la naturaleza traslativa de este contrato, permanecerá en vigor de manera permanente y definitiva a partir de su otorgamiento.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.000.000 euros, más IVA del 16%, al alza.

5.- GARANTÍAS.

Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.
- b) Domicilio: Plaza del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad y Código Postal: Ávila-05071.
- d) Teléfono: 920-357150.
- e) Telefax: 920-357150.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- EXPOSICIÓN SIMULTÁNEA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Diputación, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo, en el plazo de ocho días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que serán resueltas por la Corporación. El plazo para presentación de proposiciones se suspenderá en caso de que se presenten reclamaciones, reanudándose una vez resueltas las mismas.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

- a) Fecha límite de presentación: durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOP. En caso de que el último día sea inhábil o sábado, se trasladará al siguiente primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza del Corral de las Campanas s/n; 05071-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).,

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).
- b) Domicilio: Plazo del Corral de las Campanas s/n.
- c) Localidad: Ávila.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas. En caso de que ese día sea inhábil o sábado, se trasladará al siguiente primer día hábil.
- e) Hora: 12.00 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

12.- OTRAS INFORMACIONES.

El comprador o adquirente de la parcela se subrogará en todos los derechos y obligaciones urbanísticas y de toda índole que le corresponderían ala Diputación Provincial de Ávila como propietaria de la finca. No obstante, y hasta que el Ayuntamiento proceda a la recepción de las obras de urbanización y apruebe el saldo de la liquidación definitiva de la actuación urbanística en el ARUP 2 San Nicolás, del PGOU de la ciudad de Ávila, la Diputación Provincial de Ávila asume cuantos gastos correspondan a la parcela "E" en ejecución y gestión del Proyecto de Urbanización (aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, el 28 de octubre de 1999, con sus modificaciones posteriores) y de las prescripciones establecidas al efecto por la Comisión del Patrimonio Cultural, permaneciendo titular de la garantía solidaria de la actuación depositada al efecto.

Ávila, 29 de abril de 2003

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*

– o0o –

Número 1.836/03

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 14 DE ABRIL DE 2003.

1.- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 17 de marzo de 2003.

2.- Se dio cuenta de una sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ de Castilla y León, y de una demanda interpuesta contra resolución del OAR, en procedimientos en que esta Diputación es parte.

3.- Se ratificó una resolución del Delegado del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, por la que se aprueban las liquidaciones correspondientes a la anualidad 2001 del Plan Provincial, Plan de Inundaciones y POL.

4.- Se dio cuenta de distintos decretos de avocación por los que se aprueban expedientes de contra-

tación y se rectifica un error en una adjudicación, relativos todos ellos a obras y servicios en carreteras provinciales.

5.- Adjudicar la ejecución de la obra "Refuerzo y renovación del firme de la carretera AV-P-129. Tramo: Rasueros (Cruce con C-600) - Horcajo de las Torres - Madrigal de las Altas Torres".

6.- Adjudicar, mediante contrato menor, el suministro de elementos de seguridad para ampliación de los sistemas de seguridad y CCTV instalados en la sede de la Diputación Provincial.

7.- Autorizar la prórroga del contrato de suministro de emulsión asfáltica para el Servicio de Vías y Obras.

8.- Autorizar la revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de Ayuda a Domicilio.

9.- Aprobar distintas certificaciones correspondientes a acondicionamiento, balizamiento y conservación de carreteras provinciales.

10.- Aprobar el I I Plan Provincial de Drogas de la Diputación Provincial de Ávila.

11.- Aprobar la liquidación de la obra "AV-P-125 Tiñosillos - Pedro Rodríguez (Plan de Carreteras 2001).

12.- Aprobar las liquidaciones de honorarios a distintos técnicos y Ayuntamientos por delineación, topografía y redacción de proyectos de obras incluidas en Cooperación Económica Local.

13.- Aprobar un convenio con el Ayuntamiento de Avila de cesión un vehículo autobomba (adquirido con cargo al Plan Provincial 2002).

14.- Aprobar el expediente de contratación de la obra nº 162.- La Adrada. "Terminación Castillo" (Accesos Iglesia y Palacio, y Recinto interior y exterior de la Muralla), incluida en el P.O.L. 2000-06 (Remanentes FEDER 2001-02).

15.- Aprobar la liquidación de intereses de demora de la obra nº 38 del Programa Operativo Local. Objetivo 1. 2000.

16.- Autorizar el abono a la empresa adjudicataria de la obra nº 73.- Hoyo de Pinares: "Red de abastecimiento, saneamiento e infraestructura C/ Ramón y Cajal".

17.- Incluir la obra "Reparación y acondicionamiento de la base del verraco de la localidad de El Oso, en la partida presupuestaria "Patrimonio menor" del presupuesto ordinario de la Corporación.

18.- Aprobar una rectificación al convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y

Cultura y la Diputación Provincial para la reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Avila.

19.- Dar cuenta a la Comisión de una resolución de la Dirección General de Administración Territorial, de 25 de marzo de 2003, por la que se nombra provisionalmente Secretario de la Corporación.

20.- Dar cuenta de la convocatoria de los cursos de formación continua 2003 para empleados públicos de las entidades locales de la provincia de Avila adheridos al plan agrupado, promovido por la Excm. Diputación Provincial de Avila.

21.- Aprobar inicialmente las normas reguladoras del precio público por estancias en el Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina"; y aprobar igualmente los modelos de solicitud de ingreso y de contrato de residente.

22.- Apoyar un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en relación a la mejora de comunicaciones por ferrocarril en el Valle del Tiétar desde Madrid.

FOD1.- Solicitar del Ayuntamiento de La Adrada la cesión de uso del Castillo de la localidad para la creación de un centro de interpretación histórica del Valle del Tiétar; e igualmente aprobar un convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León para la creación de un centro de interpretación histórica del Valle del Tiétar.

Ávila, a 21 de abril de 2003

Firmas, *llegibles*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.786/03

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

La Asamblea Vecinal en Sesión Ordinaria de 24-4-2003 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de 2003, exponiéndose al público por

plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Caso de no presentarse alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Impuestos directos	10.457,61
II.	Impuestos indirectos	937,34
III.	Tasas y Otros Ingresos	9.315,69
IV.	Transferencias Corrientes	14.621,25
V.	Ingresos Patrimoniales	601,01
VII.	Transferencias de Capital	39.481,51
VIII.	Activos financieros	601,01
	TOTAL	76.015,42

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	3.900,00
II.	Gastos en bienes corrientes	24.758,08
III.	Gastos financieros	150,25
IV.	Transferencias corrientes	3.606,08
VI.	Inversiones reales	43.000,00
VIII.	Activos financieros	601,01
	TOTAL	76.015,42

PLANTILLA DE PERSONAL.

FUNCIONARIO. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Lorenzo de Tormes 24 de Abril de 2003

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*

Número 1.788/03

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la comisión especial de cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2002.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones en el Registro General de la Corporación.

Aldeanueva de Santa Cruz, 22 de abril de 2003.

El Alcalde, *Jesús García Jiménez*.

– oOo –

Número 1.790/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

CUENTA GENERAL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN

A N U N C I O

Don Gregorio Rodríguez de la Fuente, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2002, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos

Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes, y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada, 22 de Abril de 2003

El Alcalde Presidente, *Illegible*

– oOo –

Número 1.805/03

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas a 22 de Abril de 2003

El Alcalde, *Manuel Enrique Galan del Pozo*

Número 1.791/03

**AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL
ARROYO****A N U N C I O**

Conforme lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la documentación que integra la Cuenta General del ejercicio de 2002.

Los interesados podrán examinarla en al Secretaría-Intervención del Ayuntamiento por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que procedan, en el Registro General del Ayuntamiento.

En San Pedro del Arroyo, a 25 de Abril de 2003
El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutiérrez*

– oOo –

Número 1.806/03

AYUNTAMIENTO DE MUÑO GALINDO**A N U N C I O**

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de Solar sito en la Calle de Ladera, número 1, actualmente calificado como bien patrimonial de propios que será destinado a jardín público con la calificación jurídica de bien de dominio público servicio público.

Cuanto tenga interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia"

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Muñogalindo, a 26 de Abril de 2003

El Presidente, *Pedro Pablo Pascual Sanz.*

– oOo –

Número 1.793/03

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL
ALTO TIÉTAR****A N U N C I O****Presupuesto General Ejercicio 2003**

DOÑA M^a VICTORIA MORENO SAUGAR, PRESIDENTA DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR.

HACE SABER

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decreto la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 150.3 de la citada Ley 39/88 se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
3.	Tasas y Otros Ingresos	292.500,00
4.	Transferencias Corrientes	323.000,00
5.	Ingresos Patrimoniales	2.000,00

B. OPERACIONES DE CAPITAL

8.	Variación de Activos	
	Financieros	156.000,00
	TOTAL INGRESO	773.500,00

PRESUPUESTO DE GASTOS**A. OPERACIONES CORRIENTES**

Cap.	Denominación	Euros
1	Remuneración de Personal	219.500,00

2.	Gastos Bienes Corrientes y Servicios	94.000,00
4.	Transferencias Corrientes	323.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales	137.000,00
	TOTAL GASTOS	773.500,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

(Aprobado junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
PERSONAL LABORAL	10
PERSONAL EVENTUAL	1
Total puestos de trabajo	12

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88 Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En La Adrada, a 25 de abril de 2003

La Presidenta, M^a Victoria Moreno Saugar

- oOo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.880/03

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA Nº 1 ARÉVALO

EDICTO

Dña.MARIA VICTORIA MARTINEZ MARTÍN
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

HACE SABER:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de JUICIO EJECUTIVO 279 /1999 a instancia de SAPEC AGRO ESPAÑA S.A. contra JOAQUIN AJO HERRERO , en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este juzgado el próximo día TREINTA de MAYO DE DOS MIL TRES a las DIEZ horas, con las condiciones siguientes:

PRIMERO.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 20 por 100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

SEGUNDO.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

TERCERO.- Que podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

CUARTO.- Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superare el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriere, al menos la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

QUINTO.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

SEXTO.- Para el caso de que por causa de fuerza mayor el remate no pudiera llevarse a efecto en el día y hora señalados, se celebrará en el día siguiente hábil a la misma hora.

SEPTIMA.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

LOTES DE BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y VALOR:

URBANA, parcela y nave en paraje Valle de Rapariegos (Segovia), de 2000 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Maria la Real de Nieva,a 1 tomo 2.640, libro 72, folio 23, finca 5974. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 102.201,32 euros.

Dado en Arévalo, a veintiséis de marzo de dos mil tres .

La Secretaria, *Ilegible*